



DIRECCIÓN GENERAL
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

OFICIO CIRCULAR DG-OC-004-2017

PARA: Personal de la Dirección General de Servicio Civil

DE: Lic. Hernán A. Rojas Angulo, MBA.
Director General

ASUNTO: Guía para la atención de la comunicación en situaciones de crisis institucionales

FECHA: 29 de mayo de 2017

El accionar de la Dirección General de Servicio Civil se sustenta en los principios y normas que establecen La Constitución Política (Título XV: Del Servicio Civil), el Estatuto de Servicio Civil (Ley 1581 del 30 de mayo de 1953), y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

Dadas las responsabilidades encomendadas, la Dirección General debe establecer políticas, directrices y lineamientos para la contratación del personal que ocupará los diferentes puestos de la Administración Central, su clasificación, remuneración, capacitación, desarrollo de carrera y desvinculación, sustentada en los principios de igualdad, idoneidad y estabilidad.

Esto conlleva que la DGSC sea monitoreada constantemente por grupos de la sociedad civil, así como por la ciudadanía, incidiendo en su quehacer y avivando situaciones que podrían eventualmente, convertirse en crisis institucionales, con el consecuente debilitamiento de la imagen institucional entre su personal, personas usuarias, funcionariado público en general, comunidad, partidos políticos, medios masivos, entre otros públicos de interés.

La presente **Guía para la Atención de la Comunicación en Situaciones de Crisis Institucionales** propone una serie de pautas para administrar estratégicamente la comunicación interna y/o externa, ante cualquier crisis que afecte la reputación o la imagen de la Dirección General de Servicio Civil, de cara a sus distintos públicos.

Se insta a todo el personal a consultar la Guía y a poner en práctica las pautas que allí se exponen.

HARA/RPM/ISM/MSS